



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2017

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE.

Juan A. Medina Cobo

Cristina Mora Luján.

B. Nofuentes López

M. C. Campos Malo

J.A. Zapata Alguacil

M. T. Ibáñez Martínez

M. Díaz Montero.

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, a once de abril de dos mil diecisiete, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos (13'55h.) se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario y presente la Sr. Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

I.- BASES SUBVENCIÓN ASCENSORES FINCAS ANTIGUAS.

Con el objeto de fomentar la instalación de ascensores en fincas antiguas en el término de Quart de Poblet.

Emitido informe por los servicios económicos en el que se hace constar que existe crédito suficiente

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobar las Bases para la concesión de subvenciones para instalación de ascensores en fincas antiguas de Quart de Poblet, ejercicio de 2017, y por un importe total de doce mil trescientos quince euros (12.513 euros)

DOS.- Fijar el plazo de presentación de solicitudes desde el día uno (1) de mayo del corriente hasta el treinta y uno (31) de octubre.



TRES.- Que sea dada la máxima difusión por los canales habituales.

II.- BASES SUBVENCIÓN REAHABILITACIÓN FACHADAS 2017.

Con el objeto de fomentar la rehabilitación de fachadas en fincas antiguas en el término de Quart de Poblet.

Emitido informe por los servicios económicos en el que se hace constar que existe crédito suficiente

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobar las Bases para la concesión de subvenciones para instalación de ascensores en fincas antiguas de Quart de Poblet, ejercicio de 2017, y por un importe total de doce mil euros (12.000 euros)

DOS.- Fijar el plazo de presentación de solicitudes desde el día uno (1) de mayo del corriente hasta el treinta y uno (31) de octubre.

TRES.- Que sea dada la máxima difusión por los canales habituales.

III.- CONVENIOS COLABORACIÓN.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de la firma de los siguientes convenios.

- A) Convenio de Colaboración entre la Generalitat Valencia y el Ayuntamiento de Quart relativo a la rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbana. Plan Renhata.
- B) Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quart y la Fundación Limne para la programación y gestión del uso público del centro de interpretación de la naturaleza de Quart de Poblet.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día once de abril de dos mil diecisiete, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.